

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

**ACTA DE LA SESIÓN
DEL 6 DE AGOSTO DE 2014**

Número: ACT-PUB/06/08/2014

**Anexos: Documentos anexos
de los puntos 01, 04 y
05.**

A las once horas con catorce minutos del miércoles seis de agosto de dos mil catorce, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, México, D.F., la Secretaria Técnica del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidenta.
Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado.
Areli Cano Guadiana, Comisionada.
Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado.
María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada.
Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado.
Joel Salas Suárez, Comisionado.

Adrián Alcalá Méndez, Coordinador de Acceso a la Información.
Edgardo Martínez Rojas, Director General de Normatividad,
Consulta y Atención Regional, en ausencia del Secretario de
Protección de Datos Personales, con fundamento en el artículo 42,
fracción III, con relación al 36, fracción I del Reglamento Interior de
este Instituto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, la Secretaria Técnica del Pleno dio lectura al mismo:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature, a vertical line, and the number '53' at the bottom right.

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

2. Aprobación del proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 30 de julio de 2014.
3. Medios de impugnación interpuestos.
4. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el Padrón de Sujetos Obligados que conforman el Poder Ejecutivo Federal, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento del titular de la Coordinación de Protección de Datos Personales.
6. Asuntos generales.

Con respecto al numeral 3 del orden del día, la Secretaría Técnica del Pleno dio lectura de los cambios solicitados por los comisionados:

Se solicitó que se retiren del orden del día los siguientes asuntos:

3.1

- Recurso de revisión número RPD 0876/14
- Recurso de revisión número RDA 2984/14

3.2

- Recurso de revisión número RDA 1509/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700027614) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RDA 1754/14 interpuesto en contra de PEMEX Refinación (Folio No. 1857600014614) (Comisionado Acuña).
- Recurso de revisión número RDA 1839/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500049414) (Comisionado Acuña).
- Recurso de revisión número RDA 2088/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Folio No. 0062500009414) (Comisionado Monterrey).
- Recurso de revisión número RDA 2156/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Folio No. 0062500007614) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RDA 2332/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900093114) (Comisionada Kurczyn).

3.4

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

- Recurso de revisión número RPD 0876/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101721614) (Comisionado Monterrey).
- Recurso de revisión número RDA 1742/14 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500098214) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RDA 2984/14 interpuesto en contra de Estudios Churubusco Azteca, S.A. (Folio No. 1119500003614) (Comisionado Monterrey).

Se solicitó el cambio del numeral 3.2 al numeral 3.4 en el orden del día de los siguientes asuntos:

- Recurso de revisión número RDA 2284/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700128314) (Comisionado Monterrey).
- Recurso de revisión número RDA 2522/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200172314) (Comisionado Monterrey).

Se solicitó el cambio del numeral 3.4 al numeral 3.2 en el orden del día del siguiente asunto:

- Recurso de revisión número RDA 2212/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700128214) (Comisionado Guerra).

A continuación, la Comisionada Presidenta sometió ante los presentes el orden del día y, previa votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/06/08/2014.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.
Los comisionados no adicionaron asuntos generales.

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, la Secretaria Técnica del Pleno sometió a consideración del Pleno el proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 30 de julio de 2014 y, previa votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/06/08/2014.02

Se aprueba por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 30 de julio de 2014.

La Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora dio la bienvenida al Primer Viceministro de Justicia de Georgia, a la Directora del Departamento de Análisis del Ministerio de Justicia de Georgia, a la Asesora Superior Jurídica del Departamento de Análisis del Ministerio de Justicia, a la Consejera del Departamento de Análisis del Ministerio de Justicia, al Miembro del Parlamento de Georgia y al Director del Instituto para el Desarrollo de la Libertad de Información, quienes están de visita en el Instituto con el objetivo de conocer el desarrollo y las buenas prácticas del derecho de acceso a la información en México, en ocasión de la formulación de una ley de acceso a la información en su país.

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión, reconsideraciones y procedimientos de verificación por falta de respuesta que presenta la Comisionada Presidenta y las Secretarías de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales para esta sesión, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del IFAI, por parte de los comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, los comisionados tomaron nota de los documentos respectivos. Con relación a las resoluciones definitivas sometidas a votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/06/08/2014.03

a) Tomar nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del IFAI por parte de los comisionados ponentes, cuyos números son:

I. Protección de datos personales

RPD 0693/14, RPD 0695/14, RPD 0696/14, RPD 0700/14, RPD 0702/14, RPD 0703/14, RPD 0704/14, RPD 0705/14, RPD 0706/14, RPD 0708/14, RPD 0710/14, RPD 0712/14, RPD 0713/14, RPD 0714/14, RPD 0716/14, RPD 0717/14, RPD 0719/14, RPD 0720/14, RPD 0721/14, RPD 0722/14, RPD 0742/14, RPD 0743/14, RPD 0746/14, RPD 0750/14, RPD 0757/14, RPD 0760/14, RPD 0762/14, RPD 0765/14, RPD 0772/14, RPD 0777/14, RPD 0795/14, RPD 0798/14, RPD 0805/14, RPD 0809/14, RPD 0847/14 y RPD 0853/14.

II. Acceso a la información pública

RPD-RCDA 0709/14, RDA 2262/14, RDA 2425/14, RDA 2426/14, RDA 2430/14, RDA 2432/14, RDA 2433/14, RDA 2434/14, RDA

OFF

Handwritten mark

Handwritten mark

A

L.

9

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

2435/14, RDA 2436/14, RDA 2439/14, RDA 2441/14, RDA 2442/14, RDA 2443/14, RDA 2444/14, RDA 2445/14, RDA 2446/14, RDA 2448/14, RDA 2450/14, RDA 2451/14, RDA 2452/14, RDA 2453/14, RDA 2454/14, RDA 2455/14, RDA 2456/14, RDA 2457/14, RDA 2459/14, RDA 2460/14, RDA 2461/14, RDA 2462/14, RDA 2463/14, RDA 2464/14, RDA 2467/14, RDA 2468/14, RDA 2470/14, RDA 2471/14, RDA 2472/14, RDA 2473/14, RDA 2474/14, RDA 2476/14, RDA 2477/14, RDA 2478/14, RDA 2480/14, RDA 2481/14, RDA 2482/14, RDA 2483/14, RDA 2484/14, RDA 2485/14, RDA 2487/14, RDA 2488/14, RDA 2489/14, RDA 2490/14, RDA 2491/14, RDA 2493/14, RDA 2494/14, RDA 2495/14, RDA 2498/14, RDA 2501/14, RDA 2502/14, RDA 2503/14, RDA 2504/14, RDA 2505/14, RDA 2506/14, RDA 2507(RDA 2509 y RDA 2510)/14, RDA 2511/14, RDA 2512/14, RDA 2513/14, RDA 2515/14, RDA 2516/14, RDA 2517/14, RDA 2519/14, RDA 2520/14, RDA 2521/14, RDA 2522/14, RDA 2524/14, RDA 2526/14, RDA 2527/14, RDA 2528/14, RDA 2529/14, RDA 2532/14, RDA 2533/14, RDA 2534/14, RDA 2543/14, RDA 2549/14, RDA 2550/14, RDA 2557/14, RDA 2577/14, RDA 2602/14, RDA 2612/14, RDA 2613/14, RDA 2628/14, RDA 2633/14, RDA 2642/14, RDA 2644/14, RDA 2649/14, RDA 2651/14, RDA 2654/14, RDA 2668/14, RDA 2687/14, RDA 2691/14, RDA 2696/14, RDA 2710/14, RDA 2719/14, RDA 2728/14, RDA 2732/14, RDA 2738/14, RDA 2752/14, RDA 2772/14, RDA 2773/14, RDA 2805/14, RDA 2808/14, RDA 2944/14, RDA 2950/14, RDA 2961/14, RDA 2992/14, RDA 2993/14, RDA 3013/14, RDA 3046/14, RDA 3061/14, RDA 3097/14, RDA 3124/14, RDA 3153/14, RDA 3179/14, RDA 3180/14, RDA 3187/14, RDA 3188/14 y RDA 3195/14.

b) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

- A petición del Comisionado Joel Salas Suárez, el Director General de Normatividad, Consulta y Atención Regional, Edgardo Martínez Rojas, presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RPD 0507/14 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300008014), a la que el Comisionado agregó:

Que este recurso es relevante en función de su importancia y su utilidad con respecto a los derechos de las personas.

Destacó que este pleno ya resolvió tres casos similares, dirigidos al mismo sujeto obligado y más o menos sobre la misma temática, relativa a la información contenida en la base de datos de la plataforma México que refiere a las personas que han sido indiciadas, procesadas o sentenciadas.

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

Que el sujeto obligado ha cometido omisiones significativas a la Ley Federal de Transparencia y su Reglamento que provocan una afectación al recurrente, impidiéndole, no sólo acceder a la rectificación de sus datos personales con oportunidad, sino a su derecho legítimo por tener un empleo.

Dichas omisiones son las siguientes: Primera, el requerimiento no fue sometido a consideración del Comité de Información y no se emitió una resolución, fundada y motivada, sobre la improcedencia total o parcial de la corrección de los datos personales de acuerdo a lo que establece el artículo 25 de la Ley de Transparencia y los artículos 79, fracción III y 80 de su Reglamento. Segunda, no se orientó al solicitante a la dependencia, entidad u otro organismo depositario de la información, para que pudiera dar continuidad a su requerimiento de cancelación de información personal, como lo establece la fracción III del artículo 28 de la Ley Federal de Transparencia, así como el artículo 56 de su Reglamento.

La Comisionada Areli Cano Guadiana coincidió con el sentido del proyecto y agregó:

Que desafortunadamente los solicitantes de información acuden al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuando quienes los responsables de modificar o de subir la información son las instancias y los sectores policiales, estatal, municipal y federal.

Por lo que destacó que este sujeto obligado debe de instaurar mecanismos de difusión que permitan a los solicitantes proceder para ejercer sus derechos arco en la autoridad competente.

Que así como el derecho de acceso permite potencializar otros derechos, este caso es al contrario, ya que mientras no se tenga un resguardo adecuado de los datos, se puede perjudicar el ejercicio de otros derechos, como por ejemplo el de privacidad, de honra, intimidad, o incluso laboral, como el previsto en el artículo 5° Constitucional.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0507/14 en la que se modifica la respuesta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300008014) (Comisionado Salas).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0510/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100830314) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0584/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101129214) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0600/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100853214) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0611/14 en la que se modifica la respuesta del

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

- Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100514414) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0614/14 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200070814) (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0617/14 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Folio No. 0612100009514) (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0623/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101102914) (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0627/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101162514) (Comisionado Acuña).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0660/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101058714) (Comisionada Presidenta Puente).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0672/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101256314) (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0673/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101264714) (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0684/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101323514) (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0694/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101337914) (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0695/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101385714) (Comisionada Presidenta Puente).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0700/14 en la que se modifica la respuesta del

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101159214)
(Comisionada Kurczyn).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0703/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101383614) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0704/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101372914) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0705/14 en la que se ordena al Instituto Mexicano del Seguro Social a que notifique la declaración de inexistencia de los datos personales (Folio No. 0064101329714) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0712/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101234714) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0714/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101350314) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0720/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101441914) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0721/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101358314) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0742/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101390314) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0743/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101388614) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0750/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101266914) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0757/14 en la que se modifica la respuesta del

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101095014)
(Comisionado Monterrey).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0760/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101512414) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0772/14 en la que se confirma la respuesta de PEMEX Refinación (Folio No. 1857600048314) (Comisionada Presidenta Puente).

II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1279/14 en la que se modifica la respuesta del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000006514) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1315/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500017314) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1343(RDA 1347)/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folios Nos. 0063700099714 y 0063700100014) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1496/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700018314) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1548/14 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Folio No. 1615100008514) (Comisionada Cano).
- La Comisionada Areli Cano Guadiana presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 1618/14 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000041714) y agregó:

Que en este recurso tanto el solicitante de información como la autoridad fueron bastante activos, uno en defender su derecho y el otro en defender la legalidad de su respuesta.

No obstante, la respuesta del sujeto obligado fue parcial en muchos de los aspectos y la reconsideró mediante una respuesta complementaria vía alegatos, en la que trató de satisfacer en la medida de lo posible los requerimientos de información.

Que la importancia del tema radica en el interés de saber por parte de la ciudadanía de los espacios que son de carácter público, pero que bien pueden ser autorizados para la celebración de actos privados.

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1618/14 en la que se modifica la respuesta de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000041714) (Comisionada Cano).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1637/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300021214) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1655/14 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600066314) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1687/14 en la que se modifica la respuesta de ProMéxico (Folio No. 1011000003914) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1767/14 en la que se revoca la respuesta del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (Folio No. 1221100003014) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1770/14 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500014314) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1935/14 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700067014) (Comisionada Presidenta Puentes).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1957/14 en la que se confirma la respuesta del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (Folio No. 0945100014814) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2083/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800060114) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2089/14 en la que se revoca la respuesta de Nacional Financiera, S.N.C. (Folio No. 0678000006714) (Comisionada Presidenta Puentes).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2096/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400075214) (Comisionada Presidenta Puentes).

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2104/14 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600109114) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2113/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700040414) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2130/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800018914) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2154/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300018314) (Comisionado Acuña).
- La Comisionada Areli Cano Guadiana presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 2155/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400126414) y agregó:

Que la importancia del recurso radica en que la evaluación del nuevo modelo de policía federal en México fue un evento coordinado con Naciones Unidas, en el que también participaron diversos países como Inglaterra, España, Alemania, India, Colombia y Estados Unidos.

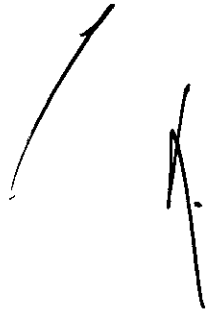
Que el objetivo del evento destaca por su importancia porque en un principio se hizo un diagnóstico sobre los cuerpos policiales y se advirtió que durante la década de los 80 disminuyó su capacidad para enfrentar la corrupción en la que se encontraban inmersos, la ausencia de programas de selección de policías, la falta de innovación tecnológica en las policías y su desventaja frente a otros grupos delictivos.

Preocupada por esta situación, la Secretaría de Seguridad Pública puso en marcha un proceso de renovación de la Policía Federal materializado en un nuevo modelo que contempló elementos capaces, comprometidos con la sociedad y seleccionados mediante rigurosas evaluaciones de control y confianza.

Que dentro del marco del fortalecimiento de cooperación entre la oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y las instituciones de México, el proyecto de evaluación del nuevo modelo de policía federal en México permitió identificar mejores prácticas para la región mediante una evaluación de la estructura, operación y funcionamiento del modelo bajo el cual se creó la policía federal.

La Comisionada Presidenta Ximena Puentes de la Mora coincidió con el sentido del proyecto y agregó:

Que la trascendencia del tema radica en que lo subjetivo de la seguridad pública es el defender la integridad y los derechos de las personas y preservar las libertades, el orden y la paz, por lo que para dar cumplimiento a los mismos, entre los programas estratégicos de la Secretaría de Seguridad Pública se encuentra el nuevo modelo policial federal.



**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

Que la orientación de este modelo se enfocó en alinear los esfuerzos del Estado mexicano en la atención del fenómeno delictivo por medio de la coordinación de acciones bajo un mando único, a partir de la homologación de procedimientos y estructuras institucionales, así como la implementación de un sistema de operación que incluya no sólo su persecución, sino también la prevención del delito mediante el uso de la inteligencia como herramienta principal.

Que dado que la materia del recurso de revisión se encuentra estrechamente vinculada con contrataciones realizadas por el Estado, constituyen una obligación de transparencia por parte de las dependencias y entidades, en términos del artículo 7 de la Ley.

Así, a partir de la difusión de la información requerida es posible evaluar las acciones que se han implementado para alcanzar los objetivos del citado modelo.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2155/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400126414) (Comisionada Cano).

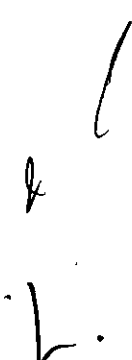
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2157/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100084414) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2160/14 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500044114) (Comisionado Salas).
- El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 2161/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100065714) y agregó:

Que en el presente recurso un particular solicitó al SAT información relacionada con los créditos condonados en Oaxaca, durante el ejercicio fiscal de 2013.

Que en la respuesta se invocó reserva para proporcionar los nombres, bajo la figura del secreto fiscal que existía previo al 1° de enero del 2014. No obstante, en una reforma legal se demolió esa barrera.

Que dicha reforma al artículo 69 del Código Fiscal de la Federación retoma en gran medida los argumentos expuestos por el IFAI en las diversas resoluciones del pasado que sobre el tema se han vertido, en el entendido de que los recursos que el estado deja de percibir son un claro ejemplo del manejo de recursos que afectan la cuenta pública y sobre los cuales existe un claro interés público en que sea conocido su manejo.

Que cuando se hace valer una facultad discrecional, como condonar o cancelar algún crédito fiscal en beneficio de algunos contribuyentes, se tienen que exponer las razones para que sea válida esa discrecionalidad en beneficio de algunos, sobre todo cuando esa decisión discrecional va a mermar las contribuciones en cuanto a que se va a dejar de percibir un dinero, que en este caso fueron 350 millones de pesos.



33

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford coincidió con el sentido del proyecto y agregó:

Que el secreto fiscal y las solicitudes de información en materia de créditos condonados han sido materia de debate en materia de acceso a la información en este país durante los últimos años.

Que es muy importante que se proporcione el nombre porque permite quitar algún conflicto de intereses entre los funcionarios hacendarios y las empresas o las personas; y también permite cruzar la información de los estados financieros y las utilidades de las empresas.

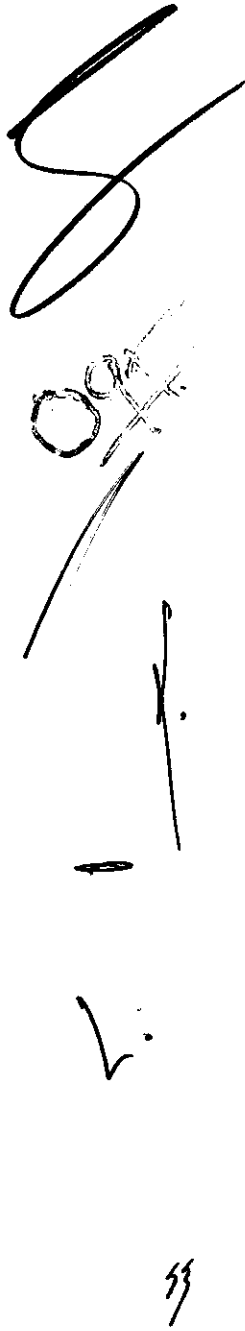
Que en la última publicación del Código Fiscal de la Federación quedó claro que esta información es en carácter público y que tiene que ser publicada en el portal de la Secretaría de Hacienda.

Que los nombres son información pública porque no caen en el supuesto del artículo 69 del Código Fiscal pues no son contribuyentes, y no hay nada que proteger en términos de patrimonio.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2161/14 en la que se revoca la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100065714) (Comisionado Acuña).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2167/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900095014) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2169/14 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200078014) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2178/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400115714) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2180/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000085414) (Comisionada Presidenta Punte).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2185/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100009814) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2196/14 en la que se confirma la respuesta del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Folio No. 2116000006314) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2197/14 en la que se modifica la respuesta de la



**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

Secretaría de Turismo (Folio No. 0002100010714) (Comisionada Cano).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2205/14 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700083314) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2212/14 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700128214) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2223/14 en la que se confirma la respuesta del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 111200020914) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2245/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700058314) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2259/14 en la que se modifica la respuesta del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000012014) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2271/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200146214) (Comisionada Presidenta Punte).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2285/14 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100026714) (Comisionada Presidenta Punte).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2286/14 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101156114) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2296/14 en la que se revoca la respuesta de ProMéxico (Folio No. 1011000006814) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2312/14 en la que se modifica la respuesta de Nacional Financiera, S.N.C. (Folio No. 0678000006314) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2327/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000057114) (Comisionada Presidenta Punte).

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2329/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria (Folio No. 0001500022214) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2331/14 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200083914) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2335/14 en la que se confirma la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100073514) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2353/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folio No. 0819700010814) (Comisionada Kurczyn).
- A petición de la Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora, el Coordinador de Acceso a la Información, Adrián Alcalá Méndez, presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 2362/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía (Folio No. 1131200006014), a la que la Comisionada agregó:

Que este asunto tiene relevancia puesto que puede resultar común para la sociedad mexicana, como es la producción de cine mexicano, relacionada con dos fondos públicos (FIDECINE y FOPROCINE).

Que el Instituto Mexicano de Cinematografía es la institución que impulsa el desarrollo de la actividad cinematográfica nacional, a través del apoyo a la producción en estímulo a creadores, el fomento industrial y la promoción, distribución, difusión y divulgación del cine en México.

Que el presente asunto cobra relevancia porque se trata de fondos públicos que impulsan el desarrollo cinematográfico, mediante la aplicación de dichos recursos.

Por lo que es fundamental que los sujetos obligados den cuenta del manejo transparente de los recursos públicos.

La forma en que el particular puede corroborar que lo dicho por el sujeto obligado, en cuanto a la distinción entre estos dos fondos empleados y los esquemas que se contemplan en cada uno de ellos, es proporcionando las documentales que den cuenta de la forma en que dichos apoyos fueron aplicados. Esto permite que el solicitante compruebe si se atendió a cabalidad la normativa que regula a cada uno de los fondos.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2362/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano de Cinematografía (Folio No. 1131200006014) (Comisionada Presidenta Puente).

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

- La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 2395/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200126614) y agregó:

Que el presente asunto refiere a un programa para combatir el VIH-SIDA, y en lo particular se refiere a las mujeres embarazadas.

Resaltó que de acuerdo con las estadísticas del INEGI, México ocupa el lugar 17 en la prevalencia de casos de SIDA, al tener 3 personas infectadas por cada 100 habitantes.

De 1983 a 2011, la Ciudad de México obtuvo la tasa de incidencia acumulada más alta en el país, al registrar 270 casos de individuos infectados por la enfermedad por cada 100 mil habitantes.

Que los datos de la ONU SIDA, en colaboración con otras instituciones, muestran que de 1970 a 2009, se registraron 65 millones de personas infectadas en el mundo. Alrededor de 17 millones de niños han perdido a uno o ambos padres por esta misma enfermedad. La mayoría de estos niños pertenecen a países de África, y sólo el 20% de las personas que padecen VIH saben que tienen el virus.

Con todo esto, México ha recibido diversas recomendaciones por parte de organismos internacionales para que se pueda incrementar la atención a las mujeres infectadas y que puedan estar embarazadas, para evitar la transmisión de la enfermedad de madre a hijo.

Esta situación podría lograrse solamente a través de la detección oportuna de esta enfermedad que permita evitar que los niños nazcan con el contagio.

Que es un tema muy importante no solamente por tratarse de un incumplimiento, sino por tratarse de un problema de salud pública de una gran importancia a nivel nacional e internacional.

La Comisionada Areli Cano Guadiana coincidió con el sentido del proyecto y agregó:

Que el presente asunto es un ejemplo claro del principio de rendición de cuentas, ya que se solicita un avance de cumplimiento de metas y programas, así como las razones por las cuales no se han cumplido.

Que no habría que esperar a la Auditoría Superior de la Federación, sino que para eso existen los informes trimestrales, programático-presupuestales de seguimiento que están obligadas todas las autoridades a hacer públicos y a darles seguimiento.

Que en México, el tema del VIH SIDA representa un problema de salud pública que afecta a hombres, mujeres y niños, repercutiendo en mayor medida en la población en donde la falta de información acerca del virus es deficiente o inexistente.

Que el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH SIDA, en su documento VIH SIDA en México, señala que en nuestro país el porcentaje de detección de mujeres embarazadas es de 52.4, cifra que es preocupante, pues significa que a nivel nacional, más del 40% de los procedimientos de detección no son oportunos, lo que eleva la posibilidad de contagio al recién nacido

Por lo que resulta muy importante el tema, por los alcances que tiene tanto en la individualidad de una persona para el ejercicio de sus derechos ARCO, como en el conjunto de la sociedad para que exista más información disponible que aporte a una cultura de la prevención.

El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford coincidió y agregó:

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

Que el presente asunto tiene que ver con algo muy importante que es la rendición de cuentas.

Que no se puede reservar esta información, aunque haya una auditoría, ya que son datos preexistentes, es decir que están antes del inicio de esa auditoría.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2395/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200126614) (Comisionada Kurczyn).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2436/14 en la que se modifica la respuesta de Nacional Financiera, S.N.C. (Folio No. 0678000008414) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2438/14 en la que se confirma la respuesta de Nacional Financiera, S.N.C. (Folio No. 0678000008914) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2443/14 en la que se modifica la respuesta del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. (Folio No. 1110800002214) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2451/14 en la que se revoca la respuesta de Liconsa, S.A. de C.V. (Folio No. 2014300006414) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2454/14 en la que se modifica la respuesta del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1108500005714) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2459/14 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600140214) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2464/14 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (Folio No. 0819900004214) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2494/14 en la que se confirma la respuesta de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500024814) (Comisionado Monterrey).
- La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

número RDA 2507(RDA 2509 y RDA 2510)/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folios Nos. 0001100245614, 0001100245714 y 0001100245814) y agregó:

Que el presente asunto resulta importante porque alude a los sindicatos, que ahora son nuevos sujetos obligados.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2507(RDA 2509 y RDA 2510)/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folios Nos. 0001100245614, 0001100245714 y 0001100245814) (Comisionada Kurczyn).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2521/14 en la que se confirma la respuesta del Instituto de Ecología, A.C. (Folio No. 1127900003914) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2524/14 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100037414) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2527/14 en la que se modifica la respuesta de PEMEX Refinación (Folio No. 1857600026514) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2549/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600185414) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2612/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800083514) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2613/14 en la que se confirma la respuesta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo (Folio No. 0673800088714) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2618/14 en la que se modifica la respuesta del Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (Folio No. 1127500002914) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2628/14 en la que se revoca la respuesta de la

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 000090011214) (Comisionada Presidenta Punte).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2633/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Turismo (Folio No. 0002100031214) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2668/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000077214) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2732/14 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101344614) (Comisionado Monterrey).

c) Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación por falta de respuesta (positivas fictas) y ampliaciones de plazos que se someten a votación de los comisionados:

c.1) Procedimientos de verificación por falta de respuesta.

II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución de la verificación por falta de respuesta número VFR 0022/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300035814), en la que se determina poner fin al procedimiento (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución de la verificación por falta de respuesta número VFR 0023/14 interpuesto en contra de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Folio No. 1507500007014), en la que se determina poner fin al procedimiento (Comisionada Presidenta Punte).

c.2) Acuerdos de ampliación de plazos.

II. Acceso a la información pública

- Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 2011/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300012514) (Comisionado Monterrey), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.

- Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 2162/14 interpuesto en contra de Pronósticos para la Asistencia Pública (Folio No. 0681000003514) (Comisionada Cano), a fin de que la comisionada ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose a la comisionada ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.
- Ampliar los plazos a que se refieren las fracciones I y V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 2506/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100231114) (Comisionado Guerra), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.
- Ampliar los plazos a que se refieren las fracciones I y V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 2880/14 interpuesto en contra del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (Folio No. 3670000012414) (Comisionada Presidenta Puente), a fin de que la comisionada ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose a la comisionada ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

representante, además de poder acceder a la información clasificada.

d) Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0586/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101079514), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0659/14 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (Folio No. 0943700010814), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0674/14 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Folio No. 0001400035314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0687/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101309814), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0693/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400140714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0708/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101333414), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0710/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101364514), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0716/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700269414), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0746/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700294614), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0762/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101371714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0765/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200099214), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0777/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101451814), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0795/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101537514), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0798/14 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000028314), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0805/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (Folio No. 1222300015314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0809/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100974114), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).

II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0768/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400020114), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1778/14 interpuesto en contra de la Secretaría de

07

1.

9
L.

33

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500013814), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1824/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100697514), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1980/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100883714), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2057/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700112314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2085/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400064714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2109/14 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500112414), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2134(RDA 2136)/14 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folios Nos. 1031500021214 y 1031500021314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2135/14 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Folio No. 1411100015914), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2144/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400067414), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2146/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100120614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2174/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Perinatología (Folio No. 1225000012514), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2198/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800061414), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2210/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700080114), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2211/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200140914), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2231/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700188114), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2237/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100016114), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2250/14 interpuesto en contra de NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Folio No. 0663000003314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2251/14 interpuesto en contra de NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Folio No. 0663000003414), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2262/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200059514), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2284/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700128314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2316/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No.

08/08

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

0001600129214), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2365/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100083514), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2375/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700094614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2405/14 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Folio No. 0001400043914), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2425/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700139414), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puentes).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2468/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100095114), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2470/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100015614), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2501/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000067014), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2519/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200185214), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2522/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200172314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2550/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100090214), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2577/14 interpuesto en contra de la Comisión

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100078214), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2602/14 interpuesto en contra de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (Folio No. 0220000012714), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2642/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101239314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2644/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400181914), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2649/14 interpuesto en contra del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Folio No. 0630500006914), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2651/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500097314), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2654/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700152614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2687/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100029314), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2691/14 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100071414), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2696/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900098714), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2710/14 interpuesto en contra de la Comisión

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

Nacional del Agua (Folio No. 1610100102614), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2719/14 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000032214), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2728/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200027014), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2738/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100247014), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2752/14 interpuesto en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo (Folio No. 0673800091614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2772/14 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100034214), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2773/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100153514), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2805/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100236814), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2808/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100011714), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).

e) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0847/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101340614), en la que se determina desecharlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0853/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101450314), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).

II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2944/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100242014), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2950/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria (Folio No. 0001500004014), en la que se determina desecharlo (Comisionado Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2961/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400081414), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2992/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101337014), en la que se determina desecharlo (Comisionado Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2993/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200185814), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3013/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000087714), en la que se determina desecharlo (Comisionado Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3046/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100163514), en la que se determina desecharlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3061/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400189114), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3097/14 interpuesto en contra de la Secretaría de

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

- Educación Pública (Folio No. 0001100163914), en la que se determina desecharlo (Comisionado Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3124/14 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (Folio No. 2015000007914), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3153/14 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Folio No. 0063300007514), en la que se determina desecharlo (Comisionado Presidenta Puente).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3179/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700078814), en la que se determina desecharlo (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3180/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600121414), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3187/14 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500127614), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3188/14 interpuesto en contra de PEMEX Gas y Petroquímica Básica (Folio No. 1857700014914), en la que se determina desecharlo (Comisionado Presidenta Puente).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3195/14 interpuesto en contra del Archivo General de la Nación (Folio No. 0495000016514), en la que se determina desecharlo (Comisionado Presidenta Puente).

4. En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Coordinador de Acceso a la Información presentó el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el Padrón de Sujetos Obligados que conforman el Poder Ejecutivo Federal, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y Areli Cano Guadiana resaltaron la importancia del acuerdo, y previa votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/06/08/2014.04

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Padrón de Sujetos Obligados que conforman el Poder Ejecutivo Federal, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuyo documento se identifica como anexo del punto 04.

5. En desahogo del quinto punto del orden del día, relativo al nombramiento del titular de la Coordinación de Protección de Datos Personales, el Coordinador de Acceso a la Información dio lectura de la reseña curricular del Mtro. Luis Gustavo Parra Noriega y del proyecto de acuerdo. Previa votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/06/08/2014.05

Que de conformidad con la exposición presentada ante el Pleno del IFAI, de su experiencia académica y profesional, el Mtro. Luis Gustavo Parra Noriega cumple con el perfil requerido para ocupar el cargo de Coordinador de Protección de Datos Personales.

En ese sentido, se aprueba por unanimidad el acuerdo por el que se nombra al Mtro. Luis Gustavo Parra Noriega como Coordinador de Protección de Datos Personales, quien asumirá las funciones de Secretario de Protección de Datos Personales en tanto se reforma el Reglamento Interior de este Instituto, cuyo documento se identifica como anexo del punto 05.

Toma de protesta del Mtro. Luis Gustavo Parra Noriega:

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Maestro Luis Gustavo Parra Noriega, ahora que usted asumirá todas las responsabilidades inherentes al cargo de Coordinador de Protección de Datos Personales de este Instituto que le ha sido conferido, le pregunto si, con fundamento en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ¿protesta desempeñar su cargo de manera leal y asumir el compromiso de servir a México y cumplir y hacer cumplir la Constitución, así como todas las leyes que de ella emanen y en particular aquellas en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales?

Mtro. Luis Gustavo Parra Noriega: ¡Sí, protesto!

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Y si así no lo hiciere, que la Nación y este Instituto se lo demanden. Muchas felicidades y bienvenido.

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 06/08/2014

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las trece horas con cincuenta y seis minutos del miércoles seis de agosto de dos mil catorce.



Ximena Fuente de la Mora
Comisionada Presidenta



Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado



Areli Caño Guadiana
Comisionada



Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado



María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada



Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado



Joel Salas Suárez
Comisionado



Formuló el acta:
Salwa Balut Peláez
Secretaria Técnica del Pleno

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL DEL 6 DE AGOSTO DE 2014,
A CELEBRARSE A LAS 11:00 HRS

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 30 de julio de 2014.
3. Medios de impugnación interpuestos. (Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora/SAI/SPDP)
 - 3.1 Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del IFAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0693/14
2. Recurso de revisión número RPD 0695/14
3. Recurso de revisión número RPD 0696/14
4. Recurso de revisión número RPD 0700/14
5. Recurso de revisión número RPD 0702/14
6. Recurso de revisión número RPD 0703/14
7. Recurso de revisión número RPD 0704/14
8. Recurso de revisión número RPD 0705/14
9. Recurso de revisión número RPD 0706/14
10. Recurso de revisión número RPD 0708/14
11. Recurso de revisión número RPD 0710/14
12. Recurso de revisión número RPD 0712/14
13. Recurso de revisión número RPD 0713/14
14. Recurso de revisión número RPD 0714/14
15. Recurso de revisión número RPD 0716/14
16. Recurso de revisión número RPD 0717/14
17. Recurso de revisión número RPD 0719/14
18. Recurso de revisión número RPD 0720/14
19. Recurso de revisión número RPD 0721/14
20. Recurso de revisión número RPD 0722/14
21. Recurso de revisión número RPD 0742/14
22. Recurso de revisión número RPD 0743/14
23. Recurso de revisión número RPD 0746/14
24. Recurso de revisión número RPD 0750/14
25. Recurso de revisión número RPD 0757/14
26. Recurso de revisión número RPD 0760/14

27. Recurso de revisión número RPD 0762/14
28. Recurso de revisión número RPD 0765/14
29. Recurso de revisión número RPD 0772/14
30. Recurso de revisión número RPD 0777/14
31. Recurso de revisión número RPD 0795/14
32. Recurso de revisión número RPD 0798/14
33. Recurso de revisión número RPD 0805/14
34. Recurso de revisión número RPD 0809/14
35. Recurso de revisión número RPD 0847/14
36. Recurso de revisión número RPD 0853/14

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RPD-RCDA 0709/14
2. Recurso de revisión número RDA 2262/14
3. Recurso de revisión número RDA 2425/14
4. Recurso de revisión número RDA 2426/14
5. Recurso de revisión número RDA 2430/14
6. Recurso de revisión número RDA 2432/14
7. Recurso de revisión número RDA 2433/14
8. Recurso de revisión número RDA 2434/14
9. Recurso de revisión número RDA 2435/14
10. Recurso de revisión número RDA 2436/14
11. Recurso de revisión número RDA 2439/14
12. Recurso de revisión número RDA 2441/14
13. Recurso de revisión número RDA 2442/14
14. Recurso de revisión número RDA 2443/14
15. Recurso de revisión número RDA 2444/14
16. Recurso de revisión número RDA 2445/14
17. Recurso de revisión número RDA 2446/14
18. Recurso de revisión número RDA 2448/14
19. Recurso de revisión número RDA 2450/14
20. Recurso de revisión número RDA 2451/14
21. Recurso de revisión número RDA 2452/14
22. Recurso de revisión número RDA 2453/14
23. Recurso de revisión número RDA 2454/14
24. Recurso de revisión número RDA 2455/14
25. Recurso de revisión número RDA 2456/14
26. Recurso de revisión número RDA 2457/14
27. Recurso de revisión número RDA 2459/14
28. Recurso de revisión número RDA 2460/14
29. Recurso de revisión número RDA 2461/14
30. Recurso de revisión número RDA 2462/14
31. Recurso de revisión número RDA 2463/14
32. Recurso de revisión número RDA 2464/14
33. Recurso de revisión número RDA 2467/14
34. Recurso de revisión número RDA 2468/14

35. Recurso de revisión número RDA 2470/14
36. Recurso de revisión número RDA 2471/14
37. Recurso de revisión número RDA 2472/14
38. Recurso de revisión número RDA 2473/14
39. Recurso de revisión número RDA 2474/14
40. Recurso de revisión número RDA 2476/14
41. Recurso de revisión número RDA 2477/14
42. Recurso de revisión número RDA 2478/14
43. Recurso de revisión número RDA 2480/14
44. Recurso de revisión número RDA 2481/14
45. Recurso de revisión número RDA 2482/14
46. Recurso de revisión número RDA 2483/14
47. Recurso de revisión número RDA 2484/14
48. Recurso de revisión número RDA 2485/14
49. Recurso de revisión número RDA 2487/14
50. Recurso de revisión número RDA 2488/14
51. Recurso de revisión número RDA 2489/14
52. Recurso de revisión número RDA 2490/14
53. Recurso de revisión número RDA 2491/14
54. Recurso de revisión número RDA 2493/14
55. Recurso de revisión número RDA 2494/14
56. Recurso de revisión número RDA 2495/14
57. Recurso de revisión número RDA 2498/14
58. Recurso de revisión número RDA 2501/14
59. Recurso de revisión número RDA 2502/14
60. Recurso de revisión número RDA 2503/14
61. Recurso de revisión número RDA 2504/14
62. Recurso de revisión número RDA 2505/14
63. Recurso de revisión número RDA 2506/14
64. Recurso de revisión número RDA 2507(RDA 2509 y RDA 2510)/14
65. Recurso de revisión número RDA 2511/14
66. Recurso de revisión número RDA 2512/14
67. Recurso de revisión número RDA 2513/14
68. Recurso de revisión número RDA 2515/14
69. Recurso de revisión número RDA 2516/14
70. Recurso de revisión número RDA 2517/14
71. Recurso de revisión número RDA 2519/14
72. Recurso de revisión número RDA 2520/14
73. Recurso de revisión número RDA 2521/14
74. Recurso de revisión número RDA 2522/14
75. Recurso de revisión número RDA 2524/14
76. Recurso de revisión número RDA 2526/14
77. Recurso de revisión número RDA 2527/14
78. Recurso de revisión número RDA 2528/14
79. Recurso de revisión número RDA 2529/14
80. Recurso de revisión número RDA 2532/14

81. Recurso de revisión número RDA 2533/14
82. Recurso de revisión número RDA 2534/14
83. Recurso de revisión número RDA 2543/14
84. Recurso de revisión número RDA 2549/14
85. Recurso de revisión número RDA 2550/14
86. Recurso de revisión número RDA 2557/14
87. Recurso de revisión número RDA 2577/14
88. Recurso de revisión número RDA 2602/14
89. Recurso de revisión número RDA 2612/14
90. Recurso de revisión número RDA 2613/14
91. Recurso de revisión número RDA 2628/14
92. Recurso de revisión número RDA 2633/14
93. Recurso de revisión número RDA 2642/14
94. Recurso de revisión número RDA 2644/14
95. Recurso de revisión número RDA 2649/14
96. Recurso de revisión número RDA 2651/14
97. Recurso de revisión número RDA 2654/14
98. Recurso de revisión número RDA 2668/14
99. Recurso de revisión número RDA 2687/14
100. Recurso de revisión número RDA 2691/14
101. Recurso de revisión número RDA 2696/14
102. Recurso de revisión número RDA 2710/14
103. Recurso de revisión número RDA 2719/14
104. Recurso de revisión número RDA 2728/14
105. Recurso de revisión número RDA 2732/14
106. Recurso de revisión número RDA 2738/14
107. Recurso de revisión número RDA 2752/14
108. Recurso de revisión número RDA 2772/14
109. Recurso de revisión número RDA 2773/14
110. Recurso de revisión número RDA 2805/14
111. Recurso de revisión número RDA 2808/14
112. Recurso de revisión número RDA 2944/14
113. Recurso de revisión número RDA 2950/14
114. Recurso de revisión número RDA 2961/14
115. Recurso de revisión número RDA 2992/14
116. Recurso de revisión número RDA 2993/14
117. Recurso de revisión número RDA 3013/14
118. Recurso de revisión número RDA 3046/14
119. Recurso de revisión número RDA 3061/14
120. Recurso de revisión número RDA 3097/14
121. Recurso de revisión número RDA 3124/14
122. Recurso de revisión número RDA 3153/14
123. Recurso de revisión número RDA 3179/14
124. Recurso de revisión número RDA 3180/14
125. Recurso de revisión número RDA 3187/14
126. Recurso de revisión número RDA 3188/14

127. Recurso de revisión número RDA 3195/14

3.2 Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno por parte de los comisionados ponentes y que fueron sometidas conforme al numeral 3.1 anterior.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0507/14 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300008014) (Comisionado Salas).
2. Recurso de revisión número RPD 0510/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100830314) (Comisionado Guerra).
3. Recurso de revisión número RPD 0584/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101129214) (Comisionado Salas).
4. Recurso de revisión número RPD 0600/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100853214) (Comisionada Cano).
5. Recurso de revisión número RPD 0611/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100514414) (Comisionada Presidenta Puente).
6. Recurso de revisión número RPD 0614/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200070814) (Comisionada Cano).
7. Recurso de revisión número RPD 0617/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Folio No. 0612100009514) (Comisionado Monterrey).
8. Recurso de revisión número RPD 0623/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101102914) (Comisionada Kurczyn).
9. Recurso de revisión número RPD 0627/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101162514) (Comisionado Acuña).
10. Recurso de revisión número RPD 0660/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101058714) (Comisionada Presidenta Puente).
11. Recurso de revisión número RPD 0672/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101256314) (Comisionada Kurczyn).
12. Recurso de revisión número RPD 0673/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101264714) (Comisionado Monterrey).
13. Recurso de revisión número RPD 0684/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101323514) (Comisionada Cano).

14. Recurso de revisión número RPD 0694/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101337914) (Comisionado Monterrey).
15. Recurso de revisión número RPD 0695/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101385714) (Comisionada Presidenta Puente).
16. Recurso de revisión número RPD 0700/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101159214) (Comisionada Kurczyn).
17. Recurso de revisión número RPD 0703/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101383614) (Comisionado Salas).
18. Recurso de revisión número RPD 0704/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101372914) (Comisionado Acuña).
19. Recurso de revisión número RPD 0705/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101329714) (Comisionada Cano).
20. Recurso de revisión número RPD 0712/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101234714) (Comisionada Cano).
21. Recurso de revisión número RPD 0714/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101350314) (Comisionada Kurczyn).
22. Recurso de revisión número RPD 0720/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101441914) (Comisionado Guerra).
23. Recurso de revisión número RPD 0721/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101358314) (Comisionada Kurczyn).
24. Recurso de revisión número RPD 0742/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101390314) (Comisionada Kurczyn).
25. Recurso de revisión número RPD 0743/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101388614) (Comisionado Monterrey).
26. Recurso de revisión número RPD 0750/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101266914) (Comisionado Monterrey).
27. Recurso de revisión número RPD 0757/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101095014) (Comisionado Monterrey).
28. Recurso de revisión número RPD 0760/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101512414) (Comisionado Acuña).

29. Recurso de revisión número RPD 0772/14 interpuesto en contra de PEMEX Refinación (Folio No. 1857600048314) (Comisionada Presidenta Puente).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 1279/14 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000006514) (Comisionada Presidenta Puente).
2. Recurso de revisión número RDA 1315/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500017314) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RDA 1343(RDA 1347)/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folios Nos. 0063700099714 y 0063700100014) (Comisionado Salas).
4. Recurso de revisión número RDA 1496/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700018314) (Comisionada Cano).
5. Recurso de revisión número RDA 1548/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Folio No. 1615100008514) (Comisionada Cano).
6. Recurso de revisión número RDA 1618/14 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000041714) (Comisionada Cano).
7. Recurso de revisión número RDA 1637/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300021214) (Comisionada Kurczyn).
8. Recurso de revisión número RDA 1655/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600066314) (Comisionado Salas).
9. Recurso de revisión número RDA 1687/14 interpuesto en contra de ProMéxico (Folio No. 1011000003914) (Comisionado Guerra).
10. Recurso de revisión número RDA 1767/14 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (Folio No. 1221100003014) (Comisionado Salas).
11. Recurso de revisión número RDA 1770/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500014314) (Comisionado Guerra).
12. Recurso de revisión número RDA 1935/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700067014) (Comisionada Presidenta Puente).
13. Recurso de revisión número RDA 1957/14 interpuesto en contra del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (Folio No. 0945100014814) (Comisionado Salas).
14. Recurso de revisión número RDA 2083/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800060114) (Comisionado Salas).

15. Recurso de revisión número RDA 2089/14 interpuesto en contra de Nacional Financiera, S.N.C. (Folio No. 0678000006714) (Comisionada Presidenta Puente).
16. Recurso de revisión número RDA 2096/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400075214) (Comisionada Presidenta Puente).
17. Recurso de revisión número RDA 2104/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600109114) (Comisionado Salas).
18. Recurso de revisión número RDA 2113/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700040414) (Comisionada Cano).
19. Recurso de revisión número RDA 2130/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800018914) (Comisionado Monterrey).
20. Recurso de revisión número RDA 2154/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300018314) (Comisionado Acuña).
21. Recurso de revisión número RDA 2155/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400126414) (Comisionada Cano).
22. Recurso de revisión número RDA 2157/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100084414) (Comisionada Kurczyn).
23. Recurso de revisión número RDA 2160/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500044114) (Comisionado Salas).
24. Recurso de revisión número RDA 2161/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100065714) (Comisionado Acuña).
25. Recurso de revisión número RDA 2167/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900095014) (Comisionado Salas).
26. Recurso de revisión número RDA 2169/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200078014) (Comisionada Cano).
27. Recurso de revisión número RDA 2178/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400115714) (Comisionada Kurczyn).
28. Recurso de revisión número RDA 2180/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000085414) (Comisionada Presidenta Puente).
29. Recurso de revisión número RDA 2185/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100009814) (Comisionada Kurczyn).
30. Recurso de revisión número RDA 2196/14 interpuesto en contra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Folio No. 2116000006314) (Comisionado Acuña).

31. Recurso de revisión número RDA 2197/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Turismo (Folio No. 0002100010714) (Comisionada Cano).
32. Recurso de revisión número RDA 2205/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700083314) (Comisionado Guerra).
33. Recurso de revisión número RDA 2212/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700128214) (Comisionado Guerra).
34. Recurso de revisión número RDA 2223/14 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200020914) (Comisionado Salas).
35. Recurso de revisión número RDA 2245/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700058314) (Comisionado Acuña).
36. Recurso de revisión número RDA 2259/14 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000012014) (Comisionado Acuña).
37. Recurso de revisión número RDA 2271/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200146214) (Comisionada Presidenta Puente).
38. Recurso de revisión número RDA 2285/14 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100026714) (Comisionada Presidenta Puente).
39. Recurso de revisión número RDA 2286/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101156114) (Comisionado Salas).
40. Recurso de revisión número RDA 2296/14 interpuesto en contra de ProMéxico (Folio No. 1011000006814) (Comisionado Guerra).
41. Recurso de revisión número RDA 2312/14 interpuesto en contra de Nacional Financiera, S.N.C. (Folio No. 0678000006314) (Comisionado Monterrey).
42. Recurso de revisión número RDA 2327/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000057114) (Comisionada Presidenta Puente).
43. Recurso de revisión número RDA 2329/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria (Folio No. 0001500022214) (Comisionado Acuña).
44. Recurso de revisión número RDA 2331/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200083914) (Comisionado Guerra).
45. Recurso de revisión número RDA 2335/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100073514) (Comisionado Salas).
46. Recurso de revisión número RDA 2353/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folio No. 0819700010814) (Comisionada Kurczyn).

47. Recurso de revisión número RDA 2362/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía (Folio No. 1131200006014) (Comisionada Presidenta Puente).
48. Recurso de revisión número RDA 2395/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200126614) (Comisionada Kurczyn).
49. Recurso de revisión número RDA 2436/14 interpuesto en contra de Nacional Financiera, S.N.C. (Folio No. 0678000008414) (Comisionado Guerra).
50. Recurso de revisión número RDA 2438/14 interpuesto en contra de Nacional Financiera, S.N.C. (Folio No. 0678000008914) (Comisionado Monterrey).
51. Recurso de revisión número RDA 2443/14 interpuesto en contra del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. (Folio No. 1110800002214) (Comisionado Guerra).
52. Recurso de revisión número RDA 2451/14 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (Folio No. 2014300006414) (Comisionada Kurczyn).
53. Recurso de revisión número RDA 2454/14 interpuesto en contra del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1108500005714) (Comisionado Salas).
54. Recurso de revisión número RDA 2459/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600140214) (Comisionado Monterrey).
55. Recurso de revisión número RDA 2464/14 interpuesto en contra del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (Folio No. 0819900004214) (Comisionado Guerra).
56. Recurso de revisión número RDA 2494/14 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500024814) (Comisionado Monterrey).
57. Recurso de revisión número RDA 2507(RDA 2509 y RDA 2510)/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folios Nos. 0001100245614, 0001100245714 y 0001100245814) (Comisionada Kurczyn).
58. Recurso de revisión número RDA 2521/14 interpuesto en contra del Instituto de Ecología, A.C. (Folio No. 1127900003914) (Comisionada Kurczyn).
59. Recurso de revisión número RDA 2524/14 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100037414) (Comisionado Salas).
60. Recurso de revisión número RDA 2527/14 interpuesto en contra de PEMEX Refinación (Folio No. 1857600026514) (Comisionado Guerra).
61. Recurso de revisión número RDA 2549/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600185414) (Comisionada Kurczyn).
62. Recurso de revisión número RDA 2612/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800083514) (Comisionada Kurczyn).

63. Recurso de revisión número RDA 2613/14 interpuesto en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo (Folio No. 0673800088714) (Comisionado Monterrey).
64. Recurso de revisión número RDA 2618/14 interpuesto en contra del Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (Folio No. 1127500002914) (Comisionado Guerra).
65. Recurso de revisión número RDA 2628/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900111214) (Comisionada Presidenta Puente).
66. Recurso de revisión número RDA 2633/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Turismo (Folio No. 0002100031214) (Comisionada Kurczyn).
67. Recurso de revisión número RDA 2668/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000077214) (Comisionada Kurczyn).
68. Recurso de revisión número RDA 2732/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101344614) (Comisionado Monterrey).

3.3 Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación por falta de respuesta (positivas fictas) y ampliaciones de plazos, que se someten a votación de los comisionados:

3.3.1. Procedimientos de verificación por falta de respuesta.

II. Acceso a la información pública

1. Procedimiento de verificación por falta de respuesta número VFR 0022/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300035814) (Comisionado Monterrey).
2. Procedimiento de verificación por falta de respuesta número VFR 0023/14 interpuesto en contra de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Folio No. 1507500007014) (Comisionada Presidenta Puente).

3.3.2. Acuerdos de ampliación de plazos.

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 2011/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300012514) (Comisionado Monterrey).
2. Recurso de revisión número RDA 2162/14 interpuesto en contra de Pronósticos para la Asistencia Pública (Folio No. 0681000003514) (Comisionada Cano).

3. Recurso de revisión número RDA 2506/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100231114) (Comisionado Guerra).
 4. Recurso de revisión número RDA 2880/14 interpuesto en contra del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (Folio No. 3670000012414) (Comisionada Presidenta Puente).
- 3.4 Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0586/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101079514) (Comisionada Cano).
2. Recurso de revisión número RPD 0659/14 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (Folio No. 0943700010814) (Comisionado Monterrey).
3. Recurso de revisión número RPD 0674/14 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Folio No. 0001400035314) (Comisionada Presidenta Puente).
4. Recurso de revisión número RPD 0687/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101309814) (Comisionado Monterrey).
5. Recurso de revisión número RPD 0693/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400140714) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión número RPD 0708/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101333414) (Comisionado Monterrey).
7. Recurso de revisión número RPD 0710/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101364514) (Comisionado Salas).
8. Recurso de revisión número RPD 0716/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700269414) (Comisionada Presidenta Puente).
9. Recurso de revisión número RPD 0746/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700294614) (Comisionado Acuña).
10. Recurso de revisión número RPD 0762/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101371714) (Comisionado Guerra).
11. Recurso de revisión número RPD 0765/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200099214) (Comisionada Presidenta Puente).

12. Recurso de revisión número RPD 0777/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101451814) (Comisionada Kurczyn).
13. Recurso de revisión número RPD 0795/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101537514) (Comisionado Acuña).
14. Recurso de revisión número RPD 0798/14 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000028314) (Comisionada Kurczyn).
15. Recurso de revisión número RPD 0805/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (Folio No. 1222300015314) (Comisionada Kurczyn).
16. Recurso de revisión número RPD 0809/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100974114) (Comisionado Acuña).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 0768/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400020114) (Comisionado Acuña).
2. Recurso de revisión número RDA 1778/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500013814) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RDA 1824/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100697514) (Comisionado Salas).
4. Recurso de revisión número RDA 1980/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100883714) (Comisionada Cano).
5. Recurso de revisión número RDA 2057/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700112314) (Comisionada Cano).
6. Recurso de revisión número RDA 2085/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400064714) (Comisionada Cano).
7. Recurso de revisión número RDA 2109/14 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500112414) (Comisionado Monterrey).
8. Recurso de revisión número RDA 2134(RDA 2136)/14 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folios Nos. 1031500021214 y 1031500021314) (Comisionada Cano).
9. Recurso de revisión número RDA 2135/14 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Folio No. 1411100015914) (Comisionado Guerra).

10. Recurso de revisión número RDA 2144/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400067414) (Comisionado Monterrey).
11. Recurso de revisión número RDA 2146/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100120614) (Comisionado Salas).
12. Recurso de revisión número RDA 2174/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Perinatología (Folio No. 1225000012514) (Comisionado Salas).
13. Recurso de revisión número RDA 2198/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800061414) (Comisionado Guerra).
14. Recurso de revisión número RDA 2210/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700080114) (Comisionado Acuña).
15. Recurso de revisión número RDA 2211/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200140914) (Comisionada Cano).
16. Recurso de revisión número RDA 2231/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700188114) (Comisionado Acuña).
17. Recurso de revisión número RDA 2237/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100016114) (Comisionado Salas).
18. Recurso de revisión número RDA 2250/14 interpuesto en contra de NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Folio No. 0663000003314) (Comisionada Presidenta Puente).
19. Recurso de revisión número RDA 2251/14 interpuesto en contra de NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Folio No. 0663000003414) (Comisionado Salas).
20. Recurso de revisión número RDA 2262/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200059514) (Comisionada Kurczyn).
21. Recurso de revisión número RDA 2284/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700128314) (Comisionado Monterrey).
22. Recurso de revisión número RDA 2316/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600129214) (Comisionada Cano).
23. Recurso de revisión número RDA 2365/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100083514) (Comisionada Cano).
24. Recurso de revisión número RDA 2375/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700094614) (Comisionado Monterrey).
25. Recurso de revisión número RDA 2405/14 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Folio No. 0001400043914) (Comisionado Salas).

26. Recurso de revisión número RDA 2425/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700139414) (Comisionada Presidenta Puente).
27. Recurso de revisión número RDA 2468/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100095114) (Comisionado Salas).
28. Recurso de revisión número RDA 2470/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100015614) (Comisionada Cano).
29. Recurso de revisión número RDA 2501/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000067014) (Comisionado Monterrey).
30. Recurso de revisión número RDA 2519/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200185214) (Comisionada Cano).
31. Recurso de revisión número RDA 2522/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200172314) (Comisionado Monterrey).
32. Recurso de revisión número RDA 2550/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100090214) (Comisionado Monterrey).
33. Recurso de revisión número RDA 2577/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100078214) (Comisionada Kurczyn).
34. Recurso de revisión número RDA 2602/14 interpuesto en contra de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (Folio No. 0220000012714) (Comisionado Acuña).
35. Recurso de revisión número RDA 2642/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101239314) (Comisionada Presidenta Puente).
36. Recurso de revisión número RDA 2644/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400181914) (Comisionado Acuña).
37. Recurso de revisión número RDA 2649/14 interpuesto en contra del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Folio No. 0630500006914) (Comisionada Presidenta Puente).
38. Recurso de revisión número RDA 2651/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500097314) (Comisionado Acuña).
39. Recurso de revisión número RDA 2654/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700152614) (Comisionada Kurczyn).
40. Recurso de revisión número RDA 2687/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100029314) (Comisionada Cano).
41. Recurso de revisión número RDA 2691/14 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100071414) (Comisionada Presidenta Puente).

42. Recurso de revisión número RDA 2696/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900098714) (Comisionada Kurczyn).
43. Recurso de revisión número RDA 2710/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100102614) (Comisionada Kurczyn).
44. Recurso de revisión número RDA 2719/14 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000032214) (Comisionada Presidenta Puente).
45. Recurso de revisión número RDA 2728/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200027014) (Comisionado Acuña).
46. Recurso de revisión número RDA 2738/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100247014) (Comisionada Kurczyn).
47. Recurso de revisión número RDA 2752/14 interpuesto en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo (Folio No. 0673800091614) (Comisionada Kurczyn).
48. Recurso de revisión número RDA 2772/14 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100034214) (Comisionado Guerra).
49. Recurso de revisión número RDA 2773/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100153514) (Comisionada Kurczyn).
50. Recurso de revisión número RDA 2805/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100236814) (Comisionado Acuña).
51. Recurso de revisión número RDA 2808/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100011714) (Comisionada Kurczyn).

3.5 Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0847/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101340614) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión número RPD 0853/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101450314) (Comisionado Guerra).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 2944/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100242014) (Comisionado Salas).

2. Recurso de revisión número RDA 2950/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria (Folio No. 0001500004014) (Comisionado Presidenta Puente).
3. Recurso de revisión número RDA 2961/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400081414) (Comisionado Guerra).
4. Recurso de revisión número RDA 2992/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101337014) (Comisionado Presidenta Puente).
5. Recurso de revisión número RDA 2993/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200185814) (Comisionado Salas).
6. Recurso de revisión número RDA 3013/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000087714) (Comisionado Presidenta Puente).
7. Recurso de revisión número RDA 3046/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100163514) (Comisionada Kurczyn).
8. Recurso de revisión número RDA 3061/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400189114) (Comisionado Monterrey).
9. Recurso de revisión número RDA 3097/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100163914) (Comisionado Presidenta Puente).
10. Recurso de revisión número RDA 3124/14 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (Folio No. 2015000007914) (Comisionado Monterrey).
11. Recurso de revisión número RDA 3153/14 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Folio No. 0063300007514) (Comisionado Presidenta Puente).
12. Recurso de revisión número RDA 3179/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700078814) (Comisionada Kurczyn).
13. Recurso de revisión número RDA 3180/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600121414) (Comisionado Monterrey).
14. Recurso de revisión número RDA 3187/14 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500127614) (Comisionado Monterrey).
15. Recurso de revisión número RDA 3188/14 interpuesto en contra de PEMEX Gas y Petroquímica Básica (Folio No. 1857700014914) (Comisionado Presidenta Puente).
16. Recurso de revisión número RDA 3195/14 interpuesto en contra del Archivo General de la Nación (Folio No. 0495000016514) (Comisionado Presidenta Puente).

- 3.6 Recursos de revisión que para su resolución requieren que los comisionados ponentes dispongan de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley y sus correlativos del Reglamento, con el fin de que cuenten con los elementos suficientes para abordarlos y se alleguen de la información necesaria que permitan resolverlos.
4. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el Padrón de Sujetos Obligados que conforman el Poder Ejecutivo Federal, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento del titular de la Coordinación de Protección de Datos Personales.
6. Asuntos generales.



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

El Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 37, fracciones I y XIX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 64 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 15, fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, y

CONSIDERANDO

1. Que derivado del *"Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Transparencia"*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el siete de febrero de 2014, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos tiene el carácter de organismo constitucional autónomo, especializado, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y es responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo transitorio del Decreto en materia de transparencia, en tanto el Congreso de la Unión expida las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el propio Decreto y en la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*.
3. Que en términos del artículo 7 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, con excepción de la información clasificada como reservada o confidencial, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal; es decir, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán poner a disposición del público y actualizar la información a que se refiere el propio artículo 7, en los términos que disponga el Capítulo II del Reglamento de la Ley y los *Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2006.



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

4. Que el artículo 28 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, y los artículos 8 y primer párrafo del 58 de su Reglamento, establecen que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán designar a su Unidad de Enlace, quien será responsable de recabar, difundir y actualizar la información a que se refiere el artículo 7 de la Ley, a través de su Portal de Obligaciones de Transparencia; recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a información y protección de datos personales; llevar un registro de dichas solicitudes, así como de sus resultados y costos; realizar los trámites internos para dar trámite a las solicitudes y las gestiones necesarias para facilitar el acceso a la información; realizar las notificaciones a los particulares, por ser el vínculo entre el sujeto obligado y el particular, y auxiliarlos en la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientarlos al sujeto obligado que pudiera tener la información.

5. Que en el caso de los sujetos obligados de la Administración Pública Federal, en términos de los artículos 90 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y 10 y 17 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, la administración pública centralizada se integra por la Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, así como por los órganos administrativos desconcentrados, y que la administración pública paraestatal se compone por los organismos descentralizados; las empresas de participación estatal; las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos.

6. Que de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, cuando los órganos administrativos desconcentrados no cuenten con un órgano interno de control, su titular y el Comité de Información de la dependencia a la cual se encuentre adscrito, determinarán, atendiendo a la estructura orgánica y a la cantidad de información que se maneje, si el órgano administrativo desconcentrado requiere Unidad de Enlace y Comité de Información propios. De no considerarlo necesario, la Unidad de Enlace y el Comité de Información de la dependencia, lo serán también del órgano administrativo desconcentrado, y deberán cumplir con sus obligaciones de transparencia previas en la Ley.

7. Asimismo, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Reglamento de



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, las dependencias y entidades podrán establecer mecanismos de colaboración entre sí o con el Instituto para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley, este Reglamento y los lineamientos expedidos por este último, particularmente en lo que se refiere a las obligaciones de transparencia, a los procedimientos de acceso a la información, a los datos personales y a la corrección de éstos, así como al establecimiento y operación de las Unidades de Enlace y los Comités.

8. Que a fin de hacer más eficientes las actividades estratégicas que realizan las entidades públicas, particularmente aquéllas dedicadas a ofrecer bienes y servicios, el Gobierno Federal lleva a cabo un proceso de desincorporación que permite al sector privado y social ocuparse de dichas actividades en un ámbito de competencia internacional; sin embargo, su situación jurídica no debe ser un obstáculo para dar cumplimiento a lo dispuesto en la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, ya que el acceso a la información debe realizarse a través de la coordinadora de sector responsable de la desincorporación, del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, o del órgano al que se le hayan transferido las atribuciones.

9. Que en términos de los artículos 6º, fracción VIII del apartado A de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, y 37, fracción V de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, corresponde al Instituto garantizar el cumplimiento de los derechos de acceso a la información gubernamental y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como vigilar y evaluar la observancia que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal dan a la Ley y, en su caso, hacer las recomendaciones para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la propia Ley.

10. Que con el objeto de dotar a los particulares de información actualizada que les permita conocer ante quién deben ejercer sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales o en dónde pueden buscar la información de su interés, cuando la entidad no tenga Unidad de Enlace, es necesario contar con un padrón de sujetos obligados en el que además de contemplarse las dependencias y entidades registradas en el INFOMEX *Gobierno Federal*, referidas en el considerando 5 que antecede, también se encuentren las entidades que reciben recursos públicos y/ó poseen información gubernamental,



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

con la precisión de que el acceso a la información deberá realizarse, a través de la dependencia a la cual se encuentre sectorizado o hubiera establecido mecanismos de colaboración o; en el caso de las entidades en proceso de desincorporación, ante la coordinadora de sector responsable la misma, del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes o del órgano al que se le hayan transferido las atribuciones, por lo anterior hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Padrón de sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal se integra con las dependencias, órganos administrativos desconcentrados, entidades, organismos descentralizados, fideicomisos y empresas de participación estatal que conforman la Administración Pública Federal, en términos de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, de la *Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2013, y del *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014*, que de acuerdo a su naturaleza, son los siguientes:

Administración Pública Centralizada:

1. Oficina de la Presidencia de la República.
2. Procuraduría General de la República.
3. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
4. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
5. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (antes Secretaría de la Reforma Agraria).
6. Secretaría de Desarrollo Social.
7. Secretaría de Economía.
8. Secretaría de Educación Pública.
9. Secretaría de Energía.
10. Secretaría de Gobernación.
11. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
12. Secretaría de la Defensa Nacional.
13. Secretaría de la Función Pública.
14. Secretaría de Marina.



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

15. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
16. Secretaría de Relaciones Exteriores
17. Secretaría de Salud.
18. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
19. Secretaría de Turismo.
20. Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Órganos Administrativos Desconcentrados:

21. Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
22. Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, (antes Apoyos y Servicios y la Comercialización Agropecuaria.)
23. Centro Nacional de Prevención de Desastres.
24. Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero.
25. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
26. Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
27. Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.
28. Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
29. Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.
30. Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
31. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
32. Comisión Nacional de Hidrocarburos.
33. Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
34. Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.
35. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
36. Comisión Nacional del Agua.
37. Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
38. Comisión Nacional para el uso eficiente de la Energía.
39. Comisión Reguladora de Energía.
40. Comité Nacional Mixto de Protección Al Salario.
41. Consejo Nacional de Población.
42. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
43. Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.
44. Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
45. Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

46. Instituto Nacional de Antropología e Historia.
47. Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
48. Instituto Nacional de Desarrollo Social.
49. Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.
50. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
51. Instituto Nacional de la Economía Social.
52. Instituto Nacional de Migración.
53. Instituto Politécnico Nacional.
54. Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social.
55. Policía Federal.
56. Procuraduría Agraria.
57. Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.
58. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
59. Procuraduría Federal del Consumidor.
60. PROMÉXICO.
61. Registro Agrario Nacional.
62. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
63. Servicio de Administración Tributaria.
64. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.
65. Servicio de Protección Federal.
66. Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas.
67. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.
68. Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.
69. Telecomunicaciones de México.
70. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
71. Universidad Pedagógica Nacional.

Organismos Descentralizados:

72. Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
73. Agencia Espacial Mexicana.
74. Archivo General de la Nación.
75. Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.
76. Casa de Moneda de México.
77. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
78. Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros.



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

79. Centro Nacional de Metrología.
80. Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial.
81. Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada Baja California.
82. Centro de Investigación en Química Aplicada.
83. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
84. Comisión Federal de Electricidad.
85. Colegio de Postgraduados.
86. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
87. Comisión Nacional Forestal.
88. Comisión Nacional de Zonas Áridas.
89. Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
90. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
91. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
92. Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas.
93. Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
94. Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.
95. Colegio de Bachilleres.
96. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
97. Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.
98. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
99. Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.
100. Consejo Nacional de Fomento Educativo.
101. Comisión Nacional de Vivienda.
102. Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
103. Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.
104. El Colegio de la Frontera Sur.
105. Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.(antes Financiera Rural)
106. Fondo de Cultura Económica.
107. Hospital General Dr. Manuel Gea González.
108. Hospital General de México.
109. Hospital Infantil de México Federico Gómez.
110. Hospital Juárez de México.



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

111. Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".
112. Hospital Regional de Alta Especialidad De Ixtapaluca.
113. Hospital Regional de Alta Especialidad De Yucatán.
114. Hospital Regional de Alta Especialidad De Oaxaca.
115. Hospital Regional de Alta Especialidad Del Bajío.
116. Instituto Mexicano de La Radio.
117. Instituto de Seguridad Social para la Fuerzas Armadas Mexicanas.
118. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.
119. Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
120. Instituto Mexicano de La Juventud.
121. Instituto Nacional de Las Personas Adultas Mayores.
122. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.
123. Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, Antes Instituto Nacional de Ecología.
124. Instituto de Investigaciones Eléctricas.
125. Instituto Mexicano del Petróleo.
126. Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.
127. Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
128. Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.
129. Instituto Nacional de Pesca.
130. Instituto Mexicano de Cinematografía.
131. Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
132. Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.
133. Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
134. Instituto Nacional de Cancerología.
135. Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.
136. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
137. Instituto Nacional de Medicina Genómica.
138. Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
139. Instituto Nacional de Pediatría.
140. Instituto Nacional de Perinatología.
141. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
142. Instituto Nacional de Rehabilitación.
143. Instituto Nacional de Salud Pública.
144. Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
145. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
146. Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

147. Instituto Nacional de Ciencias Penales.
148. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
149. Instituto Mexicano del Seguro Social.
150. Instituto Nacional de las Mujeres.
151. Lotería Nacional para la Asistencia Pública.
152. Organismo Promotor de Medios Audiovisuales.
153. Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional.
154. Petróleos Mexicanos.
155. Pemex Exploración y Producción.
156. Pemex Gas y Petroquímica Básica.
157. Pemex Petroquímica.
158. Pemex Refinación.
159. Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.
160. Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.
161. Pronósticos para la Asistencia Pública.
162. Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.
163. Servicio Geológico Mexicano.
164. Servicio Postal Mexicano.
165. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
166. Talleres Gráficos de México.

Empresas de Participación Estatal, Instituciones Nacionales de Crédito, Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédito e Instituciones Nacionales de Seguros y de Fianzas:

167. Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
168. Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
169. Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
170. Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.
171. Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
172. Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
173. Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
174. Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.
175. Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.
176. Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.
177. Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.
178. Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

179. Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.
180. administración portuaria integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
181. Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
182. Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
183. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
184. Agroasemex, S.A.
185. Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C.
186. Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
187. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
188. Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
189. Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.
190. Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.
191. Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
192. Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.
193. Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
194. Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
195. Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.
196. Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
197. Centro de Investigación y Seguridad Nacional.
198. Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
199. Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.
200. Ciatec, A.C
201. Centro de Tecnología Avanzada (CIATEQ)
202. Centros de Integración Juvenil, A.C.
203. Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.
204. Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.
205. Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.
206. Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V
207. Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
208. Diconsa, S.A. de C.V.
209. Educal, S.A. de C.V.
210. El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
211. El Colegio de México, A.C.
212. El Colegio de Michoacán, A.C.
213. El Colegio de San Luis, A.C.



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

214. Estudios Churubusco Azteca, S.A.
215. Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
216. Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.
217. Fonatur Constructora, S.A. de C.V.
218. Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.
219. Fonatur Operadora Portuaria S.A. de C.V.
220. Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
221. Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.
222. Instituto Nacional de Administración Pública A.C.,
223. Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural,
A.C.
224. Instituto de Ecología, A.C.
225. Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
226. I.I.I. Servicios, S.A. de C.V.
227. Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
228. Liconsa, S.A. de C.V.
229. Nacional Financiera, S.N.C.
230. Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.
231. P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.
232. Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
233. Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.
234. Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Fideicomisos:

235. Fideicomiso de Riesgo Compartido.
236. Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.
237. Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.
238. Fideicomiso para la Cineteca Nacional.
239. Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural.
240. Fondo de Garantía y Fomento Para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.
241. Fondo de Información y Documentación para la Industria.
242. Fondo Nacional de Fomento al Turismo.
243. Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.
244. Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos.
245. Fideicomiso de Fomento Minero.
246. Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina
Mercante Nacional.



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

Las 246 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que integran el padrón de sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se encuentran identificadas en el presupuesto de egresos 2014, están registradas en el Sistema INFOMEX *Gobierno Federal* y contempladas en el directorio de las unidades de enlace del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

SEGUNDO. Las entidades, órganos administrativos desconcentrados y fideicomisos que no cuentan con una Unidad de Enlace, deben cumplir con sus obligaciones de transparencia, acceso a la información gubernamental y protección de datos personales, a través de su coordinadora de sector o de la entidad con la que hayan establecido los mecanismos de colaboración previstos en el artículo 5 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que también integran el padrón de sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal de manera indirecta a través de su coordinadora de sector o de la entidad con la que establecieron dichos mecanismos de colaboración y son los siguientes:

Coordinadora de Sector: Secretaría de Salud:

1. Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.
2. Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
3. Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud.
4. Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.
5. Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.
6. Centro Nacional de Trasplantes.
7. Centro Nacional Para la Prevención y el Control de las Adicciones.
8. Centro Nacional Para la Prevención y El Control del VIH/Sida.
9. Centro Nacional Para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.
10. Comisión Nacional de Bioética.
11. Instituto Nacional de Geriátrica.
12. Servicios de Atención Psiquiátrica.

Coordinadora de Sector: Secretaría de Relaciones Exteriores



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

13. Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
14. Instituto de los Mexicanos en el Exterior.
15. Instituto Matías Romero.
16. Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos.
17. Secciones Mexicanas de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice.

Coordinadora de Sector: Secretaría de Turismo

18. Centro de Estudios Superiores en Turismo.
19. Corporación Ángeles Verdes.

Coordinadora de Sector: Procuraduría General de la República

20. Centro de Evaluación y Control de Confianza.
21. Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia.
22. Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial.

Coordinadora de Sector: Secretaría de Gobernación

23. Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales.
24. Centro Federal de Protección a Personas.
25. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
26. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
27. Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas.
28. Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

Coordinadora de Sector: Secretaría de Educación Pública



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

- 29. Universidad Abierta y a Distancia México.
- 30. Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte.
- 31. Instituto Nacional del Derecho de Autor.
- 32. Radio Educación.

**Coordinadora de Sector: Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**

- 33. Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.
- 34. Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.

Coordinadora de Sector: Secretaría de la Función Pública

- 35. Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Coordinadora de Sector: Secretaría de Comunicaciones y Transportes

- 36. Instituto Mexicano del Transporte.

Coordinadora de Sector: Secretaría de Economía

- 37. Instituto Nacional del Emprendedor.

Instituto Politécnico Nacional:

- 38. XE-IPN Canal 11

I.I.I. Servicios, S.A. de C.V.

- 39. Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V.

**Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
(FONDO):**

- 40. Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras.
- 41. Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios.



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

42. Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios.

Sociedad Hipotecaria Federal:

- 43. Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.
- 44. Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda

Las entidades, órganos y fideicomisos que integran de manera indirecta el Padrón de Sujetos Obligados en términos de lo establecido en el presente acuerdo, deberán publicar la información prevista en el artículo 7 de la Ley en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la APF.

La coordinadora de sector o la entidad con la que hayan establecido los mecanismos de colaboración previstos en el artículo 5 del Reglamento de la Ley con los Sujetos Obligados señalados en el presente acuerdo, deberán incorporar en su Portal de Obligaciones de Transparencia un vínculo que remita a la información que en términos del artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental corresponde publicar a la entidad pública respecto de la cual es responsable, así como la precisión de que el acceso a la información será a través de su Unidad de Enlace, lo cual estará debidamente identificado en el sistema electrónico *INFOMEX Gobierno Federal*.

En casos excepcionales, previa autorización del Instituto, considerando la situación presupuestal y jurídica de las entidades, órganos y fideicomisos, se permitirá la incorporación de la información de estas instituciones en el Portal de Obligaciones de Transparencia de su coordinadora de sector ó de la dependencia ó entidad con la que hayan establecido los mecanismos de colaboración para el cumplimiento de la Ley.

TERCERO. Los entes públicos en proceso de desincorporación, cumplen con sus obligaciones de transparencia, acceso a la información gubernamental y protección de datos personales previstas en la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, a través de su coordinadora de sector, del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes o de la dependencia o entidad a la que le hubieren sido transferidas sus atribuciones y, en consecuencia, los archivos respectivos, mismos que deberán de estar debidamente identificados en el padrón de sujetos obligados con su respectiva referencia, así como en el sistema electrónico *INFOMEX Gobierno Federal*. A



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

continuación se enlistan los entes públicos en proceso de desincorporación con la precisión de las instancias responsables de su información y, por tanto, de cumplir con las obligaciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en los términos antes referidos:

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE):

1. Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. (BANRURAL)
2. Ferrocarriles Nacionales de México
3. Incobusa, S.A. de C.V.
4. Luz y Fuerza del Centro
5. Servicios de Almacенamientos del Norte, S.A.
6. Notimex, S.A. de C.V.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes:

7. Ferrocarril Chihuahua al Pacífico, S.A. de C.V.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

8. Productos Forestales Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

9. Terrenos de Jáltipan, S.A.

Pemex Gas y Petroquímica Básica:

10. Terrenos para Industrias, S.A.

Las entidades y dependencias que integran el Padrón de Sujetos Obligados que se indican en el presente acuerdo, esto es, la dependencia coordinadora de sector, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, el responsable de la desincorporación o el órgano a quien se le hayan transferidos las atribuciones, deberán establecer en su Portal de Obligaciones de Transparencia un vínculo que remita a la información que en términos del artículo 7 de la Ley Federal de Acceso



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

a la Información Pública Gubernamental, corresponde publicar a la entidad pública respecto de la cual es responsable, así como la precisión de que el acceso a la información será a través de su Unidad de Enlace, lo cual estará debidamente identificado en el sistema electrónico *INFOMEX Gobierno Federal*.

CUARTO. La coordinadora de sector, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes o de la dependencia o entidad a la que le hubieren sido transferidas las atribuciones de entes públicos que a la fecha han concluido con los procesos de extinción, liquidación o fusión, deberán incorporar en su Portal de Obligaciones de Transparencia una precisión señalando que el acceso a la información de estas dependencias y entidades extintas, liquidadas o fusionadas se atenderá a través de su Unidad de Enlace, lo cual estará debidamente identificado en el sistema electrónico *INFOMEX Gobierno Federal*.

Pemex Petroquímica:

1. Petroquímica Camargo
2. Petroquímica Cangrejera
3. Petroquímica Cosoleacaque
4. Petroquímica Escolin
5. Petroquímica Morelos
6. Petroquímica Pajaritos
7. Petroquímica Tula

Secretaría de Gobernación

8.- Secretaría de Seguridad Pública

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE):

9. Productora de Cospeles, S.A. de C.V
10. Producción Nacional de Semillas
11. Fideicomiso Liquidador De Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito
12. Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C.
13. Banco de Crédito Rural del Istmo, S.N.C
14. Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C.
15. Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C.



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

16. Banco de Crédito Rural del Norte, S.N.C.
17. Banco de Crédito Rural del Pacífico Norte, S.N.C.
18. Banco de Crédito Rural del Pacífico Sur, S.N.C.
19. Banco de Crédito Rural Peninsular, S.N.C.
20. Banco de Crédito Rural de Occidente, S.N.C.
21. Banco de Crédito Rural del Centro Norte, S.N.C.
22. Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.N.C.
23. Banco de Crédito Rural del Centro, S.N.C

Banco Nacional del Ejército y Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

24. Fideicomiso de Construcciones Militares

QUINTO. Se instruye a la Coordinación de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal, comunique el presente Acuerdo a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que integran el padrón de sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, referidos en los acuerdos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO del presente documento.

SEXTO. Se instruye a la Coordinación de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal, dé seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo e informe del mismo al Pleno del Instituto para los efectos correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las dependencias y entidades a que se refieren los acuerdos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente Padrón, deberán cumplir con sus obligaciones establecidas en el presente instrumento a más tardar en treinta días naturales después de la entrada en vigor del presente instrumento. Sin perjuicio de lo anterior, están obligados a dar acceso a la información que les sea solicitada



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

por los particulares por obrar ésta en sus archivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

TERCERO. El Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., y el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, deberán establecer su Comité de Información y Unidad de Enlace en términos de lo que establecen los artículos 28 y 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a más tardar en treinta días naturales después de la entrada en vigor del presente instrumento.

CUARTO. En el caso de los Organismos Administrativos Desconcentrados que posteriormente a la publicación de este Acuerdo sean notificados respecto de la designación de un Órgano Interno de Control para su institución, deberán notificar a la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la APF e iniciar de acuerdo al Artículo 58 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental el establecimiento de su Unidad de Enlace y Comité de Información para incorporarse al Padrón de Sujetos Obligados del acuerdo PRIMERO.

Así lo acordó por unanimidad el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en sesión ordinaria celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el seis de agosto de dos mil catorce.



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, MEDIANTE EL CUAL SE
APRUEBA EL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS QUE CONFORMAN EL PODER
EJECUTIVO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.


XIMENA PUENTE DE LA MORA
COMISIONADA PRESIDENTA


FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO

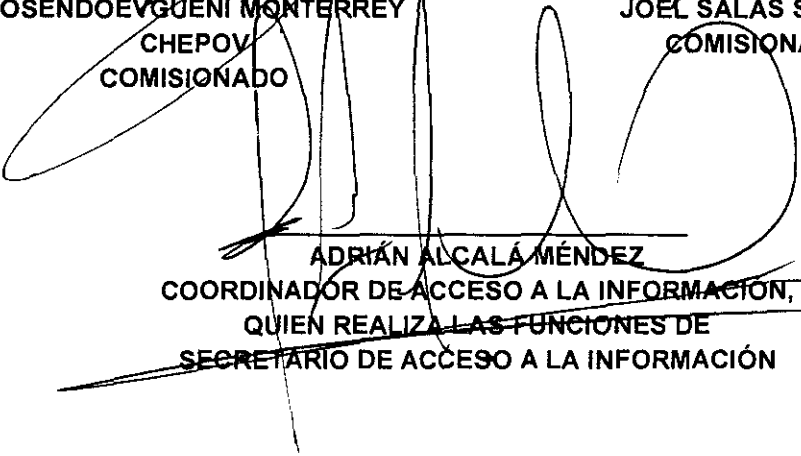

ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA


OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO


MARÍA PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS
COMISIONADA


ROSENDO EVGUENI MONTERREY
CHEPOV
COMISIONADO


JOEL SALAS SUÁREZ
COMISIONADO


ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ
COORDINADOR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN,
QUIEN REALIZA LAS FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

ACUERDO del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se designa al Coordinador de Protección de Datos Personales, con las funciones del Secretario de Protección de Datos Personales previstas en el Reglamento Interior de este Instituto

El Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XVII y XIX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, 3, fracción VII, 5, fracción VI, 14, 15, fracciones XIV, XXI y 20, fracción V del Reglamento Interior del referido organismo autónomo, y

CONSIDERANDO

1. Que el once de junio de dos mil dos, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, expedida por el Honorable Congreso de la Unión, en la cual se crea el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, como un órgano de la Administración Pública Federal, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, encargado fundamentalmente de promover el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.
2. Que el veinticuatro de diciembre de dos mil dos, mediante Decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, cambió la naturaleza jurídica del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, constituyéndose en un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio legal en la Ciudad de México, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión.
3. Que el cinco de julio de dos mil diez, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y cambia su denominación a Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, así como su competencia y atribuciones.
4. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, modificando entre otros, el artículo sexto, el cual establece que, la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
5. Que con motivo de la reforma Constitucional referida, el trece de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
6. Que de conformidad con el artículo 37, fracciones XVI y XVII de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Instituto cuenta con atribuciones para elaborar su reglamento interno y demás normas de operación; así como para designar a sus servidores públicos.
7. Que el veinte de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

cuyos artículos 3, fracción IV, 6, 7, 10, 14, 15 fracciones I y V, disponen que: **el Pleno** es su órgano máximo de dirección y decisión, que tomará sus decisiones y desarrollará las funciones de manera colegiada, y será la autoridad frente a los Comisionados; que las decisiones se tomarán por mayoría; que todas las decisiones y funciones son competencia originaria del Pleno y podrá delegarlas en órganos, unidades administrativas y servidores públicos; que le corresponde ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución y demás ordenamientos legales, así como aprobar las disposiciones administrativas necesarias para el funcionamiento y ejercicio de las atribuciones del Instituto.

8. Que el artículo 24 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, establece las atribuciones de la denominada Secretaría de Protección de Datos Personales.
9. Que de conformidad con las atribuciones referidas, el tres de junio de dos mil catorce, el Pleno Administrativo del Instituto aprobó mediante el acuerdo ACT/ORD-PLENO/PA/03/06/14.04, la estructura orgánica y ocupacional de las Ponencias de los Comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, y la reestructuración de Secretarías a Coordinaciones, dotando al Instituto de órganos eficaces y eficientes para el mejor desempeño de sus actividades sustantivas, en congruencia con las nuevas facultades Constitucionales.
10. Que para los efectos del acuerdo descrito en el punto que antecede, se consideró en primer término la composición del Pleno del Instituto que es de siete Comisionados. En segundo orden, que la reforma constitucional que en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 7 de febrero de 2014, amplía el alcance jurisdiccional del IFAI, adicional que tendrá la facultad de revisión de resoluciones emitidas por los órganos garantes estatales y de atracción en los casos en que legalmente proceda. Finalmente, se consideró el estudio sobre la Estructura Orgánica y Funcional del IFAI realizado en octubre de 2013 por *Everist, Business Consulting* denominado "Informe de Diagnóstico Institucional, Proyectos de Mejora y Nuevos Procesos", el cual encontró oportunidades de mejora para eficientar los procesos y aumentar la calidad de las resoluciones.
11. En este sentido, se modificó la figura del Secretario de Protección de Datos Personales para quedar denominado como Coordinador de Protección de Datos Personales.
12. Que las atribuciones y funciones que asumirá el Coordinador de Protección de Datos Personales son las actualmente previstas en el artículo 24 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos hasta en tanto no se modifique el propio reglamento.
13. Que el Maestro Luis Gustavo Parra Noriega en atención a su experiencia académica y profesional en términos de la síntesis curricular que se anexa, cumple con el perfil requerido para ocupar el cargo de Coordinador de Protección de Datos Personales de este Instituto.

Que con objeto de que el Coordinador de Protección de Datos Personales coadyuve con los objetivos de este Instituto, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se nombra al Maestro Luis Gustavo Parra Noriega como Coordinador de Protección de Datos Personales, con las funciones del Secretario de Protección de Datos Personales previstas en el artículo 24 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos hasta en tanto no se modifique el propio reglamento.

SEGUNDO.- El presente acuerdo mantendrá su vigencia hasta en tanto, se lleve a cabo la reforma del Reglamento Interior y Manual de Organización del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en que se incluyan las funciones del Coordinador de Protección de Datos Personales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que se publique el presente en el sitio de internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo previsto en el presente acuerdo.

Así lo acordó por unanimidad el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en sesión ordinaria celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el seis de agosto de dos mil catorce, firmando al calce para constancia la Comisionada Presidenta, Ximena Puente de la Mora, y los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Areli Cano Guadalupe, Oscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, ante el Coordinador de Acceso a la Información, Adrián Alcalá Méndez, quien realiza las funciones de Secretario de Acceso a la Información, y el Director General de Normatividad, Consulta y Atención Regional, Edgardo Martínez Rojas, en funciones de Coordinador de Protección de Datos Personales con atribuciones de Secretario de Protección de Datos Personales.


Ximena Puente de la Mora
Presidenta


Francisco Javier Acuña
Llamas
Comisionado


Areli Cano Guadalupe
Comisionada

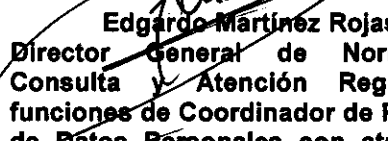

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado


María Patricia Kurczyn
Villalobos
Comisionada


Rosendoevgueni Monterrey
Chepov
Comisionado


Joel Salas Suárez
Comisionado


Adrián Alcalá Méndez
Coordinador de Acceso a la Información


Edgardo Martínez Rojas
Director General de Normatividad,
Consulta y Atención Regional, en
funciones de Coordinador de Protección
de Datos Personales con atribuciones
de Secretario de Protección de Datos
Personales

LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA

Es Abogado por la Escuela Libre de Derecho, tiene una Maestría en Administración y Gerencia Pública por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP – España) y la Universidad de Alcalá de Henares. Tiene una Especialidad en Comunicación y Gestión Política por la Universidad Complutense de Madrid, y es candidato a Doctor en Ciencia Política y Administración por la Universidad Autónoma de Madrid, obteniendo el Diploma de Estudios Avanzados.

Ha trabajado en Notaría Pública y como Asesor legislativo en el Senado de la República, asimismo ha sido servidor público en el ámbito municipal y Consultor jurídico en diversas materias a través del ejercicio profesional en el sector privado.

Ha sido Legislador local en el Estado de México, donde destacan sus aportaciones como autor de la primera Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Reglamento de Transparencia del Congreso Local en ese Estado.

Asimismo, se desempeñó como Presidente de la Comisión Especial para la Protección de Datos Personales y autor de la primera Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México actualmente vigente.

Como Legislador federal impulsó y fue coautor, entre otras iniciativas, de las reformas a los artículos 6º, 16 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Fue autor de una de las iniciativas que se dictaminaron para la creación de la actual Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Ha sido docente de materias jurídicas en diversos centros educativos, así como conferenciante sobre temas de acceso a la información y protección de datos personales en diversos foros, cursos, congresos, seminarios y diplomados organizados por prestigiadas instituciones.

Es autor de diversas publicaciones, principalmente en materia de datos personales, destacando entre otras, las realizadas con el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tabasco, el Congreso Local del Estado de México y para la Obra Jurídica Enciclopédica de la Escuela Libre de Derecho con motivo de su Centenario.

Entre sus actividades honorarias, es Presidente del Patronato de los Centros de Integración Juvenil A.C. (CIJ) en el Estado de México.